

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.437

Miércoles 29 de Abril de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2803775

EXTRACTO

MARIA SOLEDAD LASCAR MERINO, Abogado, Notario Público Titular de la 38° Notaría de Santiago, con oficio en Isidora Goyenechea número 3477, oficina 10, comuna de Las Condes, certifico que: por escritura pública de fecha 15/04/2026, Repertorio número 19.509-2026, ante mí, compareció la sociedad AGRÍCOLA KANATA SpA, Rol Único Tributario número 77.367.452- 3, representada por don Alfredo Ricardo Meyer Nusser, cédula de identidad número 6.299.234- 4, ambos domiciliados para estos efectos en calle Andrés Bello número 731, comuna de Osorno; y don TOMÁS FRIEDRICH MEYER MUÑOZ, cédula de identidad número 18.776.008- 9, domiciliado para estos efectos en calle Hernando de Aguirre número 1.924, departamento L, comuna de Providencia, quienes constituyeron sociedad por acciones de cuyos estatutos extracto lo siguiente: I. Nombre. El nombre de la sociedad será "AGRÍCOLA HANSEI SpA", pudiendo usar también el nombre de fantasía "HANSEI SpA", para fines comerciales, financieros y de publicidad. II. Domicilio. El domicilio de la sociedad será la comuna de Río Negro, Décima Región. III. Objeto. El objeto de la Sociedad será: a) la explotación de predios rústicos, sea directamente o a través de terceros, sean de propiedad de la Sociedad, que arriende, que reciba en comodato o a cualquier otro título; b) la explotación, transporte y comercialización de los productos que de dichos predios se deriven; c) la exportación de sus productos y la importación de insumos o materias primas para esos predios, la realización de todo negocio que se relacione directa o indirectamente con la actividad agrícola, forestal o ganadera; d) la comercialización de productos del agro en general, la tenencia, crianza, engorda y compraventa, por mayor y menor de animales, y la crianza de ganado bovino para la producción lechera; e) la adquisición, enajenación, inversión, compra, venta, permuta, arrendamiento, subarrendamiento de bienes raíces o derechos sobre ellos, su administración y explotación, subdivisión, loteos y/o urbanización, por cuenta propia o ajena, de predios urbanos o rústicos; f) en general cualquier otro acto o negocio lícito que derive de los anteriores, los complemente o sea una consecuencia de los mismos; y g) cualquier otra actividad que unánimemente decidan los socios. IV. Duración. La duración de la sociedad será indefinida. V. Capital. El capital de la sociedad es la suma de \$1.000.000, dividido en 1.000 acciones ordinarias, nominativas, de una sola y misma serie y sin valor nominal. El capital social se suscribe y paga en la forma indicada en el artículo primero transitorio de estos estatutos. Demás estipulaciones constan en escritura extractada y no son materia de extracto. Santiago, 23 de abril de 2026.

CVE 2803775

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

